



Sistemas Integrales Ltda.

**Política de Tratamiento de
Datos Personales
ERP SOLIN — SOLINcloud**

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 1
		Fecha: 14/06/2023
	Sistemas Integrales Ltda. Copia Controlada (X) Copia No Controlada ()	Código: P-A-01
		Página 1 de 12

1. Introducción

Para Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG) es muy importante garantizar que sus usuarios y clientes conozcan los derechos que le asisten en materia de datos personales, usando como base los lineamientos indicados por la Constitución Política de Colombia.

Dentro de los alcances definidos por la Carta Política se resalta el tienen todas las personas, dentro nacional, de conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales recolectados y almacenados por terceros.

Partiendo entonces de los derechos establecidos en la Constitución, la legislación colombiana a buscado regular la protección de datos personales, enfocándose principalmente en generar un marco normativo robusto que proteja los datos sensibles y la información de los niños, niñas y adolescentes.

En virtud de lo anterior, la presente política sustenta su marco regulatorio en la Ley 1581 de 2012, Decretos 1377 de 2013 y Decreto 886 de 2014 (actualmente incorporados en el Decreto Único 1074 de 2015), y demás normas que regulen la materia.

En cumplimiento de la normatividad vigente, Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG) expide la siguiente Política, en donde se explica toda la información necesaria que le permita comprender, a usuarios y clientes, los procedimientos internos para el Tratamiento de Datos Personales, así como las reglas para solicitar la revocación de la autorización del tratamiento.

2. Objetivo

La presente Política pretende explicar cuáles son los procedimientos internos que ejecuta Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG) para garantizar la adecuada protección de la Información Personal a la que tiene acceso por intermedio de las empresas que contratan sus servicios, prestando un acompañamiento oportuno a sus clientes y/o usuarios, facilitándoles la atención de requerimientos y proporcionándoles un apoyo constante en caso de tener que actualizar, rectificar o suprimir información recolectada por ellos.

3. Alcance

La presente política aplica sobre los datos personales que reposan en bases de datos y/o archivos que se encuentren en poder de Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG), y en general sobre los datos de cualquier tercero que, según la normatividad vigente, sea objeto de

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 1
		Fecha: 14/06/2023
	Sistemas Integrales Ltda.	Código: P-A-01
	Copia Controlada (X) Copia No Controlada ()	Página 2 de 12

tratamiento.

Prestar apoyo y acompañamiento a los Responsables del Tratamiento de los Datos Personales, facilitando el acceso a los datos que recolectan, almacenan y/o procesan en sus propios servidores.

4. Definiciones

ACCESO RESTRINGIDO: Nivel de acceso a la información limitado a parámetros previamente definidos. Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG) no accederá a las bases de datos de sus clientes, ni sustraerá, eliminará, manipulará o publicará ningún tipo de dato sin previa autorización del cliente o Responsable del Tratamiento.

AUTORIZACIÓN: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD: Comunicación verbal o escrita realizada por el Encargado, a través de la cual se informa cuales serán las políticas de tratamiento de datos que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

BASE DE DATOS: Conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de tratamiento. Incluye archivos físicos y electrónicos.

CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: Los datos personales solo serán tratados por Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG), previa autorización del cliente o Responsable del Tratamiento.

CONFIDENCIALIDAD: Elemento de seguridad de la información que permite establecer quienes y bajo qué circunstancias se puede acceder a la misma. Se debe proteger la confidencialidad de aquellos datos que no tengan la naturaleza de públicos, con el fin de garantizar la reserva de la información.

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

DATO PÚBLICO: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos,

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 1
		Fecha: 14/06/2023
	Sistemas Integrales Ltda. Copia Controlada (X) Copia No Controlada ()	Código: P-A-01
		Página 3 de 12

gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

DATO SEMIPRIVADO: Es aquella información que no es de naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como es el caso de los datos financieros, crediticios o actividades comerciales.

DATO SENSIBLE: Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Sólo podrán tratarse aquellos datos que sean de naturaleza pública.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG) siempre actúa como encargado del tratamiento de datos personales.

INFORMACIÓN DIGITAL: Toda aquella información que es almacenada o transmitida por medios electrónicos y digitales como el correo electrónico u otros sistemas de información.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

RNBD: Registro Nacional de Bases de Datos.

SIC: Superintendencia de Industria y Comercio.

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 1
		Fecha: 14/06/2023
	Sistemas Integrales Ltda. Copia Controlada (X) Copia No Controlada ()	Código: P-A-01
		Página 4 de 12

TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

TRATAMIENTO: Es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales que realice el Responsable del Tratamiento, o el Encargado por intermedio del Responsable, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. Marco Normativo Aplicable

- Ley 1273 de 2009: Hace referencia a la protección de la información y de los datos, como de sus penalidades ante los delitos informáticos en Colombia.
- Ley 1581 de 2012: Hace referencia a la protección de datos personales la cual estará supervisada por la Superintendencia de Industria y Comercio SIC.
- Ley 1712 de 2014: Hace referencia a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Decretos 1377 de 2013 y Decreto 886 de 2014 (actualmente incorporados en el Decreto Único 1074 de 2015).

6. Responsables

El Oficial de Protección de Datos Personales es el responsable de tramitar las consultas y reclamos de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.2.25.4.4 del Decreto 1074 de 2015, Medios para el ejercicio de los derechos.

El Oficial de Protección de Datos Personales de Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG) atiende los requerimientos elevados por el Responsable del Tratamiento y apoya las solicitudes de soporte sobre las bases de datos de cada cliente.

7. Política de tratamiento de datos personales

A continuación se indica el contenido de la política aplicada por Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG), explicando los principios rectores, recalando las clases de datos que tienen especial protección y explicando el procedimiento para el adecuado ejercicio del habeas data.

7.1 PRINCIPIOS RECTORES

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 1
		Fecha: 14/06/2023
	Sistemas Integrales Ltda. Copia Controlada (X) Copia No Controlada ()	Código: P-A-01
		Página 5 de 12

Se debe tener presente que los principios en el tratamiento de los datos son lineamientos generales para Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG) respecto al conjunto de reglas de obligatorio cumplimiento para la misma.

1. **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente política es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
2. **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
3. **Principio de libertad:** El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
4. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
5. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
6. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente Ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.
7. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 1
		Fecha: 14/06/2023
	Sistemas Integrales Ltda.	Código: P-A-01
	Copia Controlada (X) Copia No Controlada ()	Página 6 de 12

8. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, incluso después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.
9. **Principio de temporalidad:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron el tratamiento, siempre bajo la orden e indicación del Responsable, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual, previa indicación del Responsable. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y los términos establecidos anteriormente, se procederá a la supresión de los datos, la cual debe ser solicitada o autorizada por el Responsable del Tratamiento.
10. **Interpretación integral de los derechos constitucionales:** Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los derechos constitucionales aplicables.
11. **Principio de necesidad:** Los datos personales tratados deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos, previa solicitud o autorización del Responsable del Tratamiento.

7.2 CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

DATOS SENSIBLES

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 1
		Fecha: 14/06/2023
	Sistemas Integrales Ltda.	Código: P-A-01
	Copia Controlada (X) Copia No Controlada ()	Página 7 de 12

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE DATOS PERSONALES SENSIBLES

Los datos personales sensibles son de gran ayuda para diseñar políticas públicas enfocadas hacia la participación ciudadana, la interacción institucional y/o la toma de decisiones públicas con base en la identificación de necesidades.

El Decreto 1499 de 2017 faculta a las empresas a utilizar los datos demográficos de los ciudadanos como un insumo valioso para mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen.

Será el Responsable del Tratamiento quien recolecte los datos calificados como sensibles, indicando al Encargado la finalidad de los mismos, quien acatará las indicaciones, buscando garantizar que el titular de los datos personales tenga pleno ejercicio de los derechos que se enlistan a continuación:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer también, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable para el tratamiento de sus datos personales.
- c) Ser informado del uso y tratamiento dado a sus datos personales, previa solicitud elevada a través de los canales de servicio
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de uno a más datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 1
		Fecha: 14/06/2023
	Sistemas Integrales Ltda. Copia Controlada (X) Copia No Controlada ()	Código: P-A-01
		Página 8 de 12

legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento de los datos se ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.

8. Atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias

Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG) atenderá las Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias sobre el tratamiento de datos personales a través de los siguientes canales:

correo electrónico: solin@solin.com.co

Presencial: Carrera 21 a No. 82 -16

9. Derechos de los niños, niñas y adolescentes

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

1. Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

10. Procedimiento para el ejercicio del derecho de habeas data

Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG) garantiza el derecho de acceso a los datos personales, prestando el servicio de soporte al Responsable del Tratamiento, para que, si así lo requiere, se le preste apoyo para acceder a las bases de datos ubicadas en sus servidores.

El responsable del tratamiento deberá verificar la identidad del titular, su causahabiente o representante, poniendo a disposición de estos, los respectivos datos personales.

Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG) habilitará medios electrónicos encaminados a garantizar este derecho, que serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

Sin perjuicio de lo anterior, Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG) garantiza medios y

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 1
		Fecha: 14/06/2023
	Sistemas Integrales Ltda. Copia Controlada (X) Copia No Controlada ()	Código: P-A-01
		Página 9 de 12

mecanismos electrónicos o presenciales sencillos que permitan el acceso directo del titular a los datos personales, los cuales serán informados en el Aviso de Privacidad o en el Formato de Autorización para el tratamiento de datos personales.

NOTA: Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG) en calidad de Encargado del Tratamiento podrá entregar la información solicitada por el Titular, su causahabiente o representante, previa autorización escrita por parte del Responsable.

11. Deberes de los responsables del tratamiento y encargados del tratamiento

Deberes de los responsables del tratamiento

Para efectos de esta Política, se entienden como Responsables del Tratamiento las empresas que contratan los servicios que presta Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG), estando entonces en cabeza de ellas el cumplimiento de los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente a encargado del tratamiento.
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 1
		Fecha: 14/06/2023
	Sistemas Integrales Ltda. Copia Controlada (X) Copia No Controlada ()	Código: P-A-01
		Página 10 de 12

- k. Adoptar procedimientos específicos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m. Informar a solicitud del titular sobre el uso de sus datos.
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que Imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- p. Anonimizar los datos personales de los titulares siempre que estos sean de carácter semiprivados, privados o sensibles, así como los datos de los niños, niñas y adolescentes de cualquier tipo.

Deberes de los encargados del tratamiento

Los encargados del tratamiento, y particularmente para esta Política, en donde Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG) siempre actúa como encargado, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso.
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.
- d. Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro del término establecido por la ley y la presente política respecto de cambios sustanciales y no sustanciales.
- e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
- f. Adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares.
- g. Registrar en las bases de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- h. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal. I)

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 1
		Fecha: 14/06/2023
	Sistemas Integrales Ltda.	Código: P-A-01
	Copia Controlada (X) Copia No Controlada ()	Página 11 de 12

- i. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

NOTA: Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG) en calidad de Encargado del Tratamiento podrá entregar la información solicitada por el Titular, su causahabiente o representante, previa autorización escrita por parte del Responsable.

12. Actualización y rectificación de datos

Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG), como Encargado del Tratamiento, prestará soporte al Responsable del tratamiento de los datos, para que este último pueda rectificar y actualizar a solicitud del titular toda información que de éste resulte ser incompleta o inexacta. Para estos efectos, el titular o su causahabiente o representante, señalará las actualizaciones y rectificaciones a que dieran lugar, junto a la documentación que soporte su solicitud.

13. Supresión de datos

Los Titulares podrán en todo momento y cuando consideren que los datos no están recibiendo un tratamiento adecuado, o los mismos no son pertinentes o necesarios para la finalidad para la cual fueron recolectados, solicitar a Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG) la supresión de sus datos personales mediante la presentación de una petición.

NOTA: Sistemas Integrales Ltda. (SINTEG) en calidad de Encargado del Tratamiento podrá suprimir y/o apoyar, en ejercicio del contrato de soporte y mantenimiento, al Responsable, para la supresión de la información solicitada por el Titular, su causahabiente o representante, previa autorización escrita por parte del Responsable.

Si vencido el término legal respectivo, no se han eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la supresión de los datos personales. No obstante, la solicitud de supresión de datos no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos o la supresión de los datos represente un impedimento en actuaciones administrativas o judiciales relacionadas a obligaciones fiscales, investigación de delitos o actualización de sanciones administrativas.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 1
		Fecha: 14/06/2023
	Sistemas Integrales Ltda. Copia Controlada (X) Copia No Controlada ()	Código: P-A-01
		Página 12 de 12

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	Junio 2023	Creación de la Política